

Buenos Aires, ✓ de agosto de 1974.-

Visto el presente expediente Nº 165.250/74 del registro de la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, por el que se solicita autorización para convocar a una licitación con el objeto de adquirir ochenta y tres (83) máquinas de calcular destinadas a satisfacer los pedidos formulados por tribunales y organismos judiciales; y teniendo en cuenta lo dispuesto por esta Corte Suprema en su Acuerdo de fecha 5 de noviembre de 1965,

SE RESUELVA:

1º) Autorizar a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación a efectuar el llamado a licitación pública correspondiente, a los fines señalados precedentemente y conforme al pliego obrante a fs. 2/7, con las siguientes modificaciones:

- a) fíjase en un año el término de la garantía de buen funcionamiento, a que se refiere el art. 1º de las cláusulas particulares.
- b) suprímase el art. 5º de las referidas cláusulas.-
- c) reemplazase el art. 6º de las cláusulas particulares por el siguiente: "Las máquinas deberán ser entregadas con una cobertura que ofrezca las suficientes medidas de seguridad para preservar la integridad del bien y facilitar su adecuado traslado y estibamiento en el destino que en definitiva se fije dentro del país".-

///

///

2º) El monto aproximado de
CINCUENTA MIL (\$ 500.000,--), destinado a
atender el gasto emergente de la licitación que se
autoriza, deberá imputarse a la Cuenta: "Máquinas
y Equipos de Oficina" (1-05-002-5-51-5120-302) del
Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Fi
nanciero del año 1974.-

3º) Regístrese y devuélvanse a
la Dirección Administrativa y Contable del Poder
Judicial de la Nación, a sus efectos.-

MIGUEL ANGEL BERCAITZ

ES COPIA



CARDENAL ROBERTO CASATI
SECRETARIO DE ESTADO
DE JUSTICIA DE LA NACION